

Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N° 3179

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 23 DIC 2021

VISTO:

El Expediente N° 01503-0007024-4 del Registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se gestiona la asignación de las funciones correspondientes al cargo de Administradora Habilitada del Hogar Casa de la Joven -Santa Fe- de dicha ciudad -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y el otorgamiento del respectivo suplemento por subrogancia a favor de la señora **GISELA FABIANA GUTIERREZ**; y

CONSIDERANDO:

que el presente trámite es impulsado por la nombrada, cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto, para cubrir las citadas funciones y asimismo solicita el otorgamiento del suplemento por subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

que respecto de tal petición, el responsable de la referida Unidad de Organización ha prestado su conformidad a la continuidad de la presente gestión;

que la Dirección General de Recursos Humanos de dicho Ministerio informa que la subrogancia a otorgar sería en un cargo ocupado, cuyo titular señor Cristian Orlando Brett, se encuentra subrogando el cargo de Jefe de Departamento Administración y Pagos dependiente de la Coordinación General Administrativa de la actual Secretaría de Políticas de Inclusión y Desarrollo Territorial del Ministerio de Desarrollo Social, dispuesto por Decreto N° 3857/17;

que además señala que la agente propuesta reúne los requisitos particulares previstos en el régimen escalafonario vigente, por lo que correspondería acordar la subrogancia en cuestión;

que dicho cargo se encuentra previsto en la Estructura Orgánica funcional del referido organismo aprobada por Decreto N° 0853/95 y modificatorios Nros. 4295/03, 3976/15 y 2652/17;



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

que el Departamento Sueldos de la mencionada Dirección General, informa el costo mensual de la gestión, no obrando en autos la Planilla Anexa "B" del Decreto N° 0235/96, por lo que deberá exceptuarse la presente de dicha normativa;

que Coordinación Presupuestaria de la Dirección General de Administración de dicha Cartera Ministerial determina la disponibilidad crediticia de acuerdo a la proyección del gasto al 31 de diciembre de 2021;

que Subsecretaría Legal y Técnica del Ministerio de Desarrollo Social, toma intervención y brinda su conformidad a la continuidad del trámite;

que en virtud de lo expuesto se gestiona la modificación en forma compensada del Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 15.795,15)**, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto;

que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Desarrollo ha tomado debida intervención;

que la gestión deberá exceptuarse del Decreto N° 0235/96 y encuadrarse en las prescripciones establecidas en el Artículo 61° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios y dentro de lo establecido por el Artículo 28 Inciso g) de la Ley N° 12510 de "Administración, Eficiencia y Control del Estado";

que en virtud de lo expuesto y las atribuciones conferidas por el Artículo 72° Inciso 1) de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Exceptúase la presente gestión del cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 0235/96.

ARTÍCULO 2°: Modificase en forma compensada el Presupuesto vigente, Ley N° 14017, en la Jurisdicción 77. Ministerio de Desarrollo Social, en el Inciso 1 "Gastos en Personal" (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN) por la suma de **PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON QUINCE CENTAVOS (\$ 15.795,15)**, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que integra el presente acto administrativo.



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

ARTÍCULO 3º: Asígnanse las funciones inherentes al cargo de Administradora Habilitada del Hogar Casa de la Joven -Santa Fe- de dicha ciudad -Departamento La Capital- dependiente de la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social y consecuentemente otórgase el Suplemento por Subrogancia -Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo del Escalafón en vigencia- establecido por el Artículo 61º del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios, en favor de la señora **GISELA FABIANA GUTIERREZ** (Clase 1972 - D.N.I. N° 22.620.501 - C.U.I.L. N° 27-22620501-8) cuyos demás datos y situación de revista se consignan en la Planilla Anexa "B" que se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 4º: Impútase el gasto que demande la presente gestión a: Jurisdicción 77 - Sub Jurisdicción 0 - Programa 22 - Sub Programa 1 - Proyecto 0 - Actividad 4 - Obra 0 - Fuente de Financiamiento 111 - Inciso 1 - Partidas Principales 1 y 5 - Partidas Parciales 3, 4, 6 y 7 - Sub Parcial 02 - Clasificación Geográfica 82 - Departamento 63 - Municipalidad/Comuna 00 - Finalidad 03 - Función 20. Fondos del Presupuesto vigente, Ley N° 14017.

ARTÍCULO 5º: Refréndese por los señores Ministros de Desarrollo Social y de Economía.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Imprenta Oficial - Santa Fe

Farm. **DANILO HUGO JOSÉ CAPITANI**

C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO

C.P.N. ÓMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 77 - MDes. Soc S.A.F.: 1

Número: 174

Estado
Formulación en nivel superior

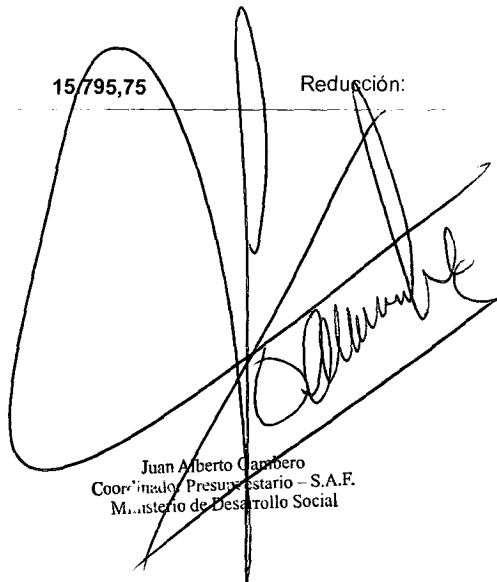
Nivel de aprobación: Rector Expediente: 01503-0007024-0 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

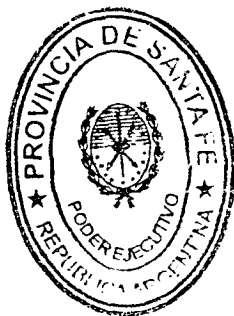
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: GUTIERREZ, GISELA FABIANA - S/SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA.-

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	22.1.0.4 - Hogares de Niñez Of.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Reduc.	15.795,75	No	No
			1.1.3.0 - Retrib. que no h/carg	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	8.984,00	No	No
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	748,65	No	No
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.927,40	No	No
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	2.898,05	No	No
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	3.2.0 - Prom. asist. social	Ampl.	237,65	No	No

Totales
Ampliación: **15.795,75** Reducción: **15.795,75** Saldo: **(0,00)**


Juan Alberto Cambero
Coordinador Presupuestario - S.A.F.
Ministerio de Desarrollo Social




C.P.N. MARIANO MUCHUTTI
SECRETARÍA GENERAL DE S.A.F.

Firma responsable: Aclaración:

Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

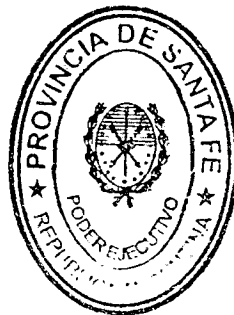
- PLANILLA ANEXA "B"

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y SUPLEMENTO POR SUBROGANCIA - Art. 61° Dto. 2695/83- Dcto. 1729/09- Dcto. 085/03 -

EXPEDIENTE N° 01503- 0007024-0

Apellido y Nombre	MI - CUIL	Clase	Domicilio	Situación de revista	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Función cargo titular	Función a Asignar	Prog.- Sub.-Act.	Categ.- Subp.	Carga Horaria a Desempeñar	Situación del Cargo	Causa
Gutierrez, Gisela Fabiana 13004058	22.620.501 27-22620501-8	1972	Padre Genesio 3451 Santa Fe	Planta Permanente Dcto. 368/10	22-01-04	02-10	Auxiliar de Preceptor	Administradora Habilitada en Hogar Casa de la Joven - Santa Fe-	22-01-04	03-02	30 hs	Ocupado titular Brett, Cristian Orlando M.I.N° 23.394.210 ID 13001145	Subroga cargo mayor Jerarquía Dcto.3857/17

Santa Fe, 12 de abril de 2021



[Handwritten signature]

PROVINCIA DE SANTA FE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 MINISTERIO DE INTERIORES Y GOBIERNO LOCAL